ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 36
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA EXIMIR A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DR. RAFAEL PUJALS DEL DISTRITO ESCOLAR PONCE I DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Escuela de la Comunidad del Departamento de Educación, Dr. Rafael Pujals, es una que ha tenido como alumnos a varias de nuestras más distinguidas figuras de servidores públicos, como son el ex-gobernador Rafael Hernández Colón y el ex-alcalde de Ponce Rafael Cordero Santiago (qepd);

POR CUANTO: La mencionada Institución es una escuela de bajos recursos, con una matrícula bastante alta en Educación Especial y estudiantes muy talentosos que buscan superación, reconocimiento y la oportunidad de cursar estudios universitarios;

POR CUANTO: Existe en dicha escuela la *National Junior Honor Society* (NJHS), una organización estudiantil de gran prestigio, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos, que busca motivar a aquellos estudiantes que tienen promedios de 3.00 a 4.00 puntos para que sirvan de ejemplo a los demás estudiantes y continúen en su búsqueda de superación, excelencia académica y reconocimiento;

POR CUANTO: Todos los años, durante el mes de noviembre, la *National Junior Honor Society* (NJHS), celebra una conferencia para todos los capítulos de la Sociedad Nacional de Honor, lo cual constituye una oportunidad para que los estudiantes puedan desempeñarse en otro ámbito, adquirir experiencias nuevas y destrezas, y representar a su escuela en los Estados Unidos;

POR CUANTO: Aproximadamente 20 estudiantes de la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals que reúnen los requisitos antes descritos, desean participar del evento que se celebrará en Washington, D.C, y cuyo costo de participación asciende a $600 por persona (incluyendo pasaje, estadía y cuota de inscripción), para un total de $12,000;

POR CUANTO: Para sufragar estos gastos, el Comité Organizador de la Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals ha decidido celebrar un concierto coral el 21 de octubre de 2005, cuyo costo por boleto será de $6.00 y para lo cual solicitan libre de costo la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini del Museo de la Historia de Ponce, cuyo arrendamiento es de $250;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce exima a la Escuela de la Comunidad del Departamento de Educación, Dr. Rafael Pujals, del pago de $250 de arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini del Museo de la Historia de Ponce, para la celebración de un concierto coral el 21 de octubre de 2005, cuyo costo por boleto será de $6.00 por persona. La contribución será para reunir fondos para que 20 estudiantes asistan a la conferencia de la Sociedad Nacional de Honor que se celebrará en Washington, D.C, en noviembre de 2005.

Similarmente, el Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciará la actividad por lo que la póliza de responsabilidad del Municipio se extenderá al acto antes descrito.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 36 EXIMIR A LA ESC. DR. RAFAEL PUJALS DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI. 8AGOSTO05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 36, Serie de 2005-2006,** Proyecto de Administración Resolución **"PARA EXIMIR A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DR. RAFAEL PUJALS DEL DISTRITO ESCOLAR PONCE I DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 8 de agosto de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

*Los Honorables **Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de agosto de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 9 de agosto de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 9 de agosto de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de agosto de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs